



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA PARA LA EMISIÓN DE INFORMES EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS URBANÍSTICOS POR PARTE DEL ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adenda del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, por el cual, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera encomienda al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, las funciones de emisión de informe en la tramitación de procedimientos en materia urbanística, y que se prestará a través de sus Servicios Municipales de Urbanismo, asignando al efecto, al Arquitecto D. José Luis Hernández Ibero, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

EXPONEN

1º.- Que el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo suscribieron un convenio para las funciones de emisión de informe en la tramitación de procedimientos en materia urbanística, el cual fue aprobado por los Ayuntamientos antes citados en fechas 15 de marzo de 2022 y 28 de febrero de 2022, y publicado en el BOC nº 15 de 15 de marzo de 2022, entrando en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Este Convenio tiene por objeto las funciones de emisión de informe en la tramitación de procedimientos en materia urbanística, y que se prestará a través de sus Servicios Municipales de Urbanismo, asignando al efecto, al Arquitecto D. José Luis Hernández Ibero, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

2º.- Que la cláusula sexta del Convenio, estipula que la vigencia del mismo será de cuatro años, pudiendo prorrogarse hasta 4 años más adicionales.

3º.- Que ambas partes están de acuerdo en prorrogar el contenido del Convenio de referencia por el periodo de cuatro años más, si bien se rescindirá en el momento en el que la plaza de funcionario de carrera arquitecto del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera se cubra en propiedad .



AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

Por lo que, habiendo manifestado las partes la voluntad de prorrogar el citado Convenio, en virtud de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión de fecha 12 de marzo de 2026 y el Pleno del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en sesión de fecha 16 de marzo de 2026.

Se ACUERDA prorrogar por periodo de cuatro años más el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, por el cual, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera encomienda al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, las funciones de emisión de informe en la tramitación de procedimientos en materia urbanística, y que se prestará a través de sus Servicios Municipales de Urbanismo, si bien se rescindirá en el momento en el que la plaza de funcionario de carrera arquitecto del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera se cubra en propiedad

Y como prueba de conformidad, suscriben el presente documento.

Alcalde de Marina de Cudeyo,

Alcaldesa de San Vicente de la Barquera,

Fdo.: Pedro Pérez Ferradas

Fdo.: Rosario Urquiza Rodríguez